

Fecha: 21-02-2026
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Noticia general
 Título: **Megacorte de luz: SEC impone multas por \$21.000 millones**

Pág.: 11
 Cm2: 228,0
 VPE: \$ 249.888

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Megacorte de luz: SEC impone multas por \$21.000 millones

SANCIONES. Como principal responsable del apagón del 25 de febrero de 2025 se apuntó a la empresa Interchile, que deberá pagar más de \$12.500 millones.

AGENCIA UNO

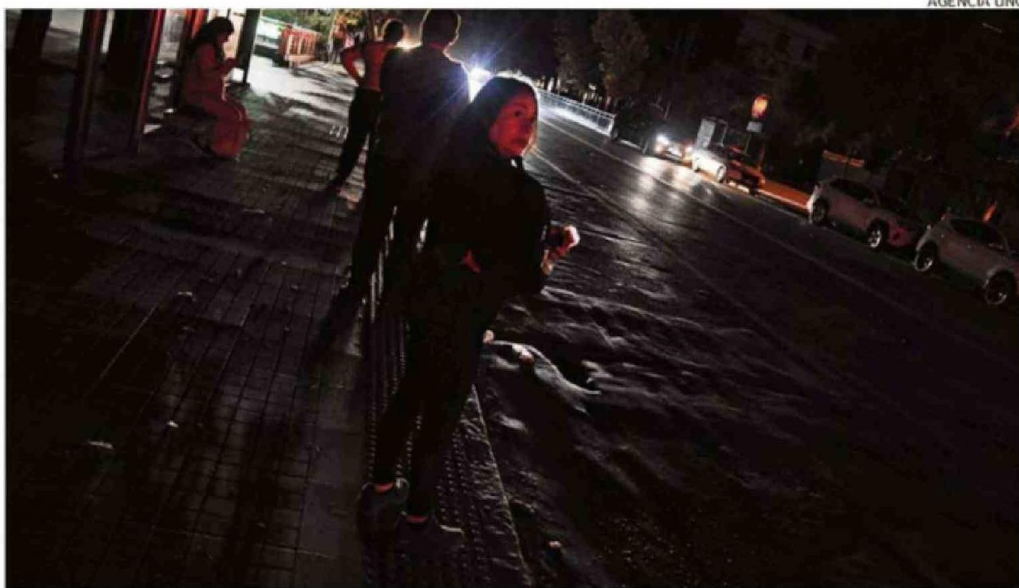
Redacción

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) informó ayer de “cuatro multas relevantes” para las empresas Interchile, Transelec y Alfa Transmisora, y también para los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), por su responsabilidad en el masivo corte de suministro energético ocurrido el 25 de febrero del 2025.

Este evento sin precedentes dejó sin servicio al 98,5% de los usuarios del país: se extendió desde Arica hasta la Isla de Chiloé y afectó a millones de personas durante varias horas.

Tras una larga investigación, la SEC apuntó directamente a Interchile como la empresa responsable del origen del denominado “blackout”.

La investigación determinó que la falla se produjo en sus instalaciones, las cuales habrían sido intervenidas sin la debida coordinación con el CEN. Por ello, la empresa fue gravada con una multa de 180 mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalente a más de 12.500 mi-



LA EMERGENCIA AFECTÓ AL 98,5% DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS DURANTE VARIAS HORAS.

llones de pesos.

Posteriormente, la indagación se centró en la respuesta y disponibilidad de infraestructura crítica, específicamente los sistemas SCADA, fundamentales para la recuperación expedita del servicio tras una contingencia. En esta sección, la SEC sancionó a Transelec con 80 mil UTM (5.500 millones de pesos) y también a Alfa Transmisora de Energía, con 50 mil UTM (casi 3.500 millones de pesos).

La supervisión y el deber de vigilancia también fueron objeto de escrutinio. Los consejeros del Coordinador Eléctrico Nacional fueron multados con 300 UTM cada uno (casi 21 millones de pesos por funcionario).

Esta penalización se debe al “incumplimiento con su deber de vigilancia de las acciones del CEN” y, de manera relevante, debe ser cubierta con el patrimonio personal de cada ejecutivo.

La superintendente de la SEC, Marta Cabeza Vargas, afirmó que “estas multas son una clara señal a la Industria Eléctrica, en términos de que se debe respetar la normativa vigente, sobre todo en cuanto a la correcta mantención y operación del sistema eléctrico. Esperamos que las multas sirvan para modificar y mejorar los procesos de cada una de las empresas sancionadas y también del Coordinador”. 